

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

13086 *Resolución de 19 de noviembre de 2014, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se aprueba la creación de ficheros de datos de carácter personal.*

El Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en Madrid es una Entidad de Derecho Público creada por Orden ministerial de 9 de junio de 1980 («BOE» de 21 de junio). Se rige por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («BOE» del 24) modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («BOE» del 13); los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre («BOE» del 22); el Convenio suscrito en fecha 13 de marzo de 1995, entre la UNED, el Ayuntamiento de Madrid y la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid, y por su Reglamento de Organización y Funcionamiento, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED en sesión de 26 de junio de 2012 («BICI» de 3 de junio de 2013).

En consecuencia, resultan aplicables a este Centro Asociado de la UNED en Madrid las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal («BOE» del 14) sobre creación, modificación o supresión de ficheros de titularidad pública (art. 20) y los arts. 52 a 54 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre («BOE» de 19 de enero de 2008), que especifican que la creación, modificación o supresión de ficheros de titularidad pública deberá hacerse por medio de disposición general o acuerdo, publicados en el Diario Oficial correspondiente, debiendo ser notificada posteriormente a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, en el plazo de treinta días desde la publicación de su norma o acuerdo de creación.

Por cuanto antecede, este Centro Asociado de la UNED en Madrid acuerda:

Primero.

Mediante la presente disposición, se acuerda crear los ficheros de «Biblioteca», «Extensión Universitaria», «Videovigilancia», «Fichero COIE», «Gestión de personal: Administrativa, económica y acción social», «Registro general», «Prevención de riesgos laborales» y «Gestión económica», incluidos en el Anexo I, por la que se crean ficheros de datos de carácter personal, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y el artículo 54.1 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Segundo.

Los ficheros que se recogen en el anexo de esta Resolución, se regirán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Tercero.

Los ficheros que por medio de esta disposición se crean, cumplen con las medidas de seguridad establecidas por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Cuarto.

Los afectados de los ficheros automatizados mencionados pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación y cancelación de datos, cuando proceda, ante el órgano que para cada fichero se concreta en esta disposición.

Quinto.

En cumplimiento del artículo 55 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, los ficheros serán notificados a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta (30) días desde la publicación de esta disposición en el «Boletín Oficial Estado».

Sexto.

La presente disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de noviembre 2014.–El Presidente de la Junta Rectora, Alejandro Tiana Ferrer.

ANEXO

Creación de ficheros

- Fichero 1. Biblioteca.
- Fichero 2. Extensión Universitaria.
- Fichero 3. Videovigilancia.
- Fichero 4. COIE.
- Fichero 5. Gestión de personal, cargos directivos y profesores tutores: administrativa, económica y acción social.
- Fichero 6. Registro general.
- Fichero 7. Prevención de riesgos laborales.
- Fichero 8. Gestión económica.

Se aprueba la inscripción de los siguientes ficheros, creados en virtud de la presente disposición.

Fichero 1. *Biblioteca*

1. Nombre y descripción del fichero: Biblioteca.
2. Órgano responsable del fichero: Centro Asociado de Madrid de la UNED. Calle Tribulete, n.º 14, 28012 - Madrid.
3. Servicio o Unidad donde pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General del Centro Asociado de Madrid. Calle Tribulete, n.º 14, 28012 - Madrid, correo electrónico: secretaria@madrid.uned.es.
4. Carácter estructurado o automatizado del fichero, según criterios específicos referidos a personas que permitan acceder fácilmente a los datos de carácter personal de que se trate: Mixto.
5. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán:

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF/CIF, nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), teléfono, firma / huella e imagen/voz.

Datos académicos y profesionales.

Características personales.

Datos detalle de empleo.

Otros datos: Datos referidos a los préstamos de libros que se efectúen.

6. Descripción detallada de finalidad y usos:

Descripción: Permite llevar un control de los usuarios de la Biblioteca y de los fondos bibliográficos: Préstamo de documentos, reservas, renovaciones, reclamaciones, sanciones, etc. Así como la gestión de adquisiciones y control de fondos bibliográficos.

Tipificación de la finalidad: Educación y cultura, procedimientos administrativos, publicaciones y función estadística pública.

7. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Usuarios de la biblioteca, sean o no miembros de la comunidad universitaria de la UNED.

8. Procedencia de los datos:

a) El propio interesado o su representante legal.

9. Cesiones de datos de carácter personal: No se producen cesiones o comunicaciones de datos.

Transferencias internacionales de datos: No se producen transferencias.

10. Nivel exigible de medidas de seguridad en cumplimiento del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre: Básico.

Fichero 2. *Extensión Universitaria*

1. Nombre y descripción del fichero: Extensión Universitaria.

2. Órgano responsable del fichero: Centro Asociado de la UNED de Madrid. Calle Tribulete, n.º 14, 28012 - Madrid.

3. Servicio o Unidad donde pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General del Centro Asociado de Madrid. Calle Tribulete, n.º 14, 28012 - Madrid, correo electrónico: secretaria@madrid.uned.es.

4. Carácter estructurado o automatizado del fichero, según criterios específicos referidos a personas que permitan acceder fácilmente a los datos de carácter personal de que se trate: Mixto.

5. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán:

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF/CIF, nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), teléfono, firma/huella e imagen/voz.

Datos académicos y profesionales.

Características personales.

Datos detalle de empleo.

Otros tipos de datos: Académicos y profesionales. Características personales. Económicos, financieros y de seguros. Datos bancarios de matriculación.

6. Descripción detallada de finalidad y usos:

Descripción: Permite gestionar la expedición de títulos y certificados de enseñanzas no regladas, el control del profesorado y alumnado de estos cursos. Asimismo contiene la información relativa a los cursos de verano.

Tipificación de la finalidad: Educación y cultura y procedimientos administrativos.

7. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Estudiantes matriculadas en los cursos de extensión universitaria; profesorado de los cursos.

8. Procedencia de los datos:

a) El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

9. Cesiones de datos de carácter personal: Entidades financieras con las que opera el Centro Asociado; Ministerio de Economía y Hacienda (art. 93 y ss. de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General tributaria. Art. 105 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, de IRFP), Tribunal de Cuentas y los órganos fiscalizadores del gasto público.

Transferencias internacionales de datos: No se producen transferencias.

10. Nivel exigible de medidas de seguridad en cumplimiento del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre: Básico.

Fichero 3. *Videovigilancia*

1. Nombre y descripción del fichero: Videovigilancia.
2. Órgano responsable del fichero: Centro Asociado de la UNED de Madrid. Calle Tribulete, n.º 14, 28012 - Madrid.

3. Servicio o Unidad donde pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaria General del Centro Asociado de Madrid. Calle Tribulete, n.º 14, 28012 - Madrid, correo electrónico: secretaria@madrid.uned.es.

4. Carácter estructurado o automatizado del fichero, según criterios específicos referidos a personas que permitan acceder fácilmente a los datos de carácter personal de que se trate: Automatizado.

5. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán:

Datos de carácter identificativo: Imagen/voz.

6. Descripción detallada de finalidad y usos:

Permite preservar la seguridad, material y personal, en las instalaciones o dependencias de las instalaciones de la Universidad.

Tipificación de la finalidad: Videovigilancia y control de acceso a edificios.

7. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Toda persona que acceda a las instalaciones del Centro Asociado de la UNED de Madrid.

8. Procedencia de los datos:

a) Cámara de Videovigilancia.

Procedimiento de recogida: Captación de imágenes a través de cámaras o videocámaras.

9. Cesión o comunicación de datos: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, órganos judiciales (Ley de Enjuiciamiento Criminal).

Transferencias internacionales de datos: No se producen transferencias.

10. Nivel exigible de medidas de seguridad en cumplimiento del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre: Básico.

Fichero 4. *COIE*

1. Nombre y descripción del fichero: COIE.
2. Órgano responsable del fichero: Centro Asociado de la UNED de Madrid. Calle Tribulete, n.º 14, 28012 - Madrid.

3. Servicio o Unidad donde pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaria General del Centro Asociado de Madrid. Calle Tribulete, n.º 14, 28012 - Madrid, correo electrónico: secretaria@madrid.uned.es.

4. Carácter estructurado o automatizado del fichero, según criterios específicos referidos a personas que permitan acceder fácilmente a los datos de carácter personal de que se trate: Mixto.

5. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán:

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF/CIF, Nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), teléfono, firma/huella e imagen/voz.

Datos académicos y profesionales.

Características personales.

Datos detalle de empleo.

Otros tipos de datos: Académicos y profesionales. Características personales. Económicos, financieros y de seguros.

6. Descripción detallada de finalidad y usos:

Descripción: Permite gestionar la orientación laboral de los estudiantes del Centro Asociado de la UNED de Madrid y personas provenientes de proyectos relacionados con empleo y prácticas gestionadas por el COIE, así como tramitar las ofertas de empleo y las prácticas realizadas por estos en empresas colaboradoras del COIE.

Tipificación de la finalidad: Trabajo y gestión de empleo, educación y cultura, fines históricos, estadísticos o científicos y otras finalidades.

7. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Estudiantes y demandantes de empleo inscritos en el COIE.

8. Procedencia de los datos:

a) El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Formularios o cuestionarios, electrónicos o en papel.

9. Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Administraciones Locales con Convenio de colaboración y UNED Sede Central, no se prevén cesiones o comunicaciones de datos sin previo consentimiento del interesado.

Transferencias internacionales de datos: No se producen transferencias.

10. Nivel exigible de medidas de seguridad en cumplimiento del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre: Medio.

Fichero 5. *Gestión de personal, cargos directivos y profesores tutores: administrativa, económica y acción social*

1. Nombre y descripción del fichero: Gestión de personal: Administrativa, económica y acción social.

2. Órgano responsable del fichero: Centro Asociado de la UNED de Madrid. Calle Tribulete, n.º 14, 28012 - Madrid.

3. Servicio o Unidad donde pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General del Centro Asociado de Madrid. Calle Tribulete, n.º 14, 28012 - Madrid, correo electrónico: secretaria@madrid.uned.es.

4. Carácter estructurado o automatizado del fichero, según criterios específicos referidos a personas que permitan acceder fácilmente a los datos de carácter personal de que se trate: Mixto.

5. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán:

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF/CIF, nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), teléfono, firma/ huella e imagen/voz. N.º S.S., Tarjeta Sanitaria. N.º registro personal.

Datos académicos y profesionales.
Características personales.
Datos detalle de empleo.
Otros tipos de datos: Académicos y profesionales. Características personales.
Económicos, financieros y de seguros y transacciones financieras.

Datos especialmente protegidos: Incluir los datos relacionados con la salud (relativos a la acción social y a las nóminas) y afiliación sindical relativos a la gestión de nóminas (art. 81.5 RLOPD).

6. Descripción detallada de finalidad y usos:

Descripción: Gestión integral de procesos de recursos humanos del personal de administración y servicios y de profesores-tutores: concursos de acceso, contrataciones, nombramientos institucionales, ceses y jubilaciones, renovación venia docendi, gestión de procesos electorales, acción social, formación, expedientes disciplinarios, gestión de nóminas, bolsa de trabajo, control horario y gestión de empleo.

Tipificación de la finalidad: Recursos humanos, gestión de nóminas, procedimiento administrativo, previsión de riesgos laborales. Trabajo y gestión de empleo, educación y cultura, fines históricos, estadísticos o científicos y otras finalidades.

7. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personal docente y no docente del Centro Asociado de Madrid y demandantes de empleo.

8. Procedencia de los datos:

a) El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Formularios o cuestionarios, electrónicos o en papel.

9. Cesiones de datos de carácter personal: entidades financieras con las que opera el Centro Asociado; Ministerio de Economía y Hacienda (art. 93 y ss. de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General tributaria, art. 105 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, de IRFP), Tribunal de Cuentas y los órganos fiscalizadores del gasto público.

Tesorería General de la Seguridad Social (Ley General de la Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1994, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley).

Instituto Nacional de la Seguridad Social, INSS [artículo 11.2.c) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal].

Administraciones Locales con Convenio de colaboración y UNED Sede Central.

Transferencias internacionales de datos: No se producen transferencias.

10. Nivel exigible de medidas de seguridad en cumplimiento del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre: Alto.

Fichero 6. *Registro general*

1. Nombre y descripción del fichero: Registro general.
2. Órgano responsable del fichero: Centro Asociado de la UNED de Madrid. Calle Tribulete, n.º 14, 28012 - Madrid.
3. Servicio o Unidad donde pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General del Centro Asociado de Madrid. Calle Tribulete, n.º 14, 28012 - Madrid, correo electrónico: secretaria@madrid.uned.es.
4. Carácter estructurado o automatizado del fichero, según criterios específicos referidos a personas que permitan acceder fácilmente a los datos de carácter personal de que se trate: Mixto.

5. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán:

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF/CIF, Nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), teléfono, firma / huella e imagen/voz. Se incluirá la referencia al asunto al que se refiera la documentación remitida.

6. Descripción detallada de finalidad y usos:

Descripción: Permite dejar constancia oficial de la recepción de solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos y enviados.

Tipificación de la finalidad: Procedimiento administrativo.

7. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Remitentes o destinatarios de escritos y documentos presentados en el registrado.

8. Procedencia de los datos:

Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal/Otras personas distintas.

Procedimiento de recogida: Presentación de escritos y documentos en el Registro.

9. Cesiones de datos de carácter personal: Serán objeto de cesión a los órganos a los que los escritos y documentos vayan remitidos.

Transferencias internacionales de datos: No se producen transferencias.

10. Nivel exigible de medidas de seguridad en cumplimiento del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre: Básico.

Fichero 7. *Prevención de riesgos laborales*

1. Nombre y descripción del fichero: Prevención de riesgos laborales.

2. Órgano responsable del fichero: Centro Asociado de la UNED de Madrid. Calle Tribulete, n.º 14, 28012 - Madrid.

3. Servicio o Unidad donde pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General del Centro Asociado de Madrid. Calle Tribulete, n.º 14, 28012 - Madrid, correo electrónico: secretaria@madrid.uned.es.

4. Carácter estructurado o automatizado del fichero, según criterios específicos referidos a personas que permitan acceder fácilmente a los datos de carácter personal de que se trate: Mixto.

5. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán:

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF/CIF, Nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), teléfono, firma / huella e imagen/voz.

6. Descripción detallada de finalidad y usos:

Descripción: Desarrollo de la actividad preventiva de la Universidad, investigación y estadísticas de accidentalidad, desarrollo de campañas de vigilancia de la salud, formación preventiva y gestión de equipos de protección individual.

Tipificación de la finalidad: Recursos humanos, procedimiento administrativo, previsión de riesgos laborales y procedimiento administrativo.

7. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Personas físicas y/o jurídicas que presten servicios en el Centro Asociado de la UNED de Madrid.

8. Procedencia de los datos:

Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida: Formularios o cuestionarios, electrónicos o en papel.

9. Cesiones de datos de carácter personal: Registro Central de Personal –MAP– (Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública y Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público). Oficina de Cooperación Universitaria (artículo 11.2.c. de La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal). Consejo de Coordinación Universitaria (Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, artículo 67 y Disposición transitoria primera). Otras Universidades y entidades financieras con las que trabaja el Centro Asociado. Ministerio de Economía y Hacienda (artículo 93 y ss. de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; artículo 105 de La Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del IRPF; artículo 137 de La Ley 27/2003, de 26 de diciembre, General Presupuestaria); Tesorería General de la Seguridad Social (Ley General de la Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1994 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley).

Transferencias internacionales de datos: No se producen transferencias.

10. Nivel exigible de medidas de seguridad en cumplimiento del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre: Alto.

Fichero 8. *Gestión económica*

1. Nombre y descripción del fichero: Gestión Económica.

2. Órgano responsable del fichero: Centro Asociado de la UNED de Madrid. Calle Tribulete, n.º 14, 28012 - Madrid.

3. Servicio o Unidad donde pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General del Centro Asociado de Madrid. Calle Tribulete, n.º 14, 28012 - Madrid, correo electrónico: secretaria@madrid.uned.es.

4. Carácter estructurado o automatizado del fichero, según criterios específicos referidos a personas que permitan acceder fácilmente a los datos de carácter personal de que se trate: Mixto.

5. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán:

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF/CIF, Nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), teléfono, firma/huella e imagen/voz y N.º SS/ Mutualidad.

6. Descripción detallada de finalidad y usos:

Descripción: Gestión integral de los procesos económicos y fiscales, contabilidad económica y financiera y subvenciones, expedientes económicos. Impuestos y tasas.

Tipificación de la finalidad: Trámites de hacienda pública y gestión de la administración tributaria, gestión económica-financiera pública y gestión contable fiscal.

7. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

Empleados, estudiantes, asociados o miembros, beneficiarios, proveedores, contribuyentes y sujetos obligados. Otros colectivos: Administraciones Locales con Convenio de colaboración y UNED Sede Central.

8. Procedencia de los datos:

Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal. Administraciones Públicas.

Procedimiento de recogida: Formularios o cuestionarios, electrónicos o en papel, facturas.

9. Cesiones de datos de carácter personal: Entidades financieras con las que opera el Centro Asociado; Ministerio de Economía y Hacienda (art. 93 y ss. de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General tributaria, art. 105 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del IRFP), Tribunal de Cuentas y los órganos fiscalizadores del gasto público.

Tesorería General de la Seguridad Social (Ley General de la Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1994, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley).

Instituto Nacional de la Seguridad Social, INSS [artículo 11.2.c) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal].

Administraciones Locales con Convenio de colaboración y UNED Sede Central.

Transferencias internacionales de datos: No se producen transferencias.

10. Nivel exigible de medidas de seguridad en cumplimiento del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre: Medio.